

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 680014003002-2020-00163-00

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. La presente pasa al Despacho de la Señora Juez informando que la presente acción hace parte de las consideradas tutelas masivas, y que la primera acción de tutela de las mismas fue avocada por el JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL. Bucaramanga, 09 de JUNIO de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto No. 1834 de 2015 en su artículo 2.2.3.1.3.2, y como quiera que la presente acción es una tutela masiva, se ordena remitir de manera inmediata y en el estado en que se encuentre el presente asunto al JUZGADO 19º. CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA quien conoce la primera acción de tutela de las mismas, para que sea acumulada la acción constitucional de la referencia.

Igual infórmese a ese despacho que las respuestas que sean allegadas a este juzgado serán puestas a su conocimiento inmediatamente.

Notifíquese y Cúmplase,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ
JUEZ